



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 29 de noviembre de 2018

**Número 277**

## S u m a r i o

### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Economía y Conocimiento - Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:  
Delegación Territorial en Sevilla:  
Convenio Colectivo de la empresa Proazimut, S.L., con vigencia del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 . . . . . 3
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:  
Delegación Territorial en Sevilla:  
Vías Pecuarias.—Expediente 1202/17 . . . . . 17

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 2: autos 659/14; número 11 (refuerzo bis): autos 682/17 . . . . . 17  
Madrid.—Número 13: autos 546/17 . . . . . 18
- Juzgados de Primera Instancia:  
Sevilla.—Número 5: autos 1379/14 . . . . . 19

### **AYUNTAMIENTOS:**

- Sevilla: Nominaciones de vías . . . . . 19
- Modificación de representante en el Consejo Económico y Social Instituto Municipal de Deportes: Convocatoria de subvenciones (BDNS) . . . . . 20
- Gerencia de Urbanismo: Acuerdo de inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas . . . . . 21
- Arahal: Convocatoria para la provisión de la plaza de Interventor . . . . . 21
- Aznalcázar: Plan de calidad turística . . . . . 25
- Carmona: Convocatorias de subvenciones . . . . . 26
- Dos Hermanas: Modificaciones puntuales . . . . . 27
- Espartinas: Cuenta general ejercicio 2017 . . . . . 29
- Isla Mayor: Modificación de ordenanzas fiscales . . . . . 29
- Lora de Estepa: Presupuesto general ejercicio 2018 . . . . . 30
- Proyecto de actuación . . . . . 30
- Mairena del Aljarafe: Lista de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General . . . . . 30
- Lista de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Inspector Tributario . . . . . 32
- Lista de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo . . . . . 34

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio.

Hace saber: Aviso de la aprobación de los padrones fiscales de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de Herrera, Cañada Rosal, Marinaleda, Isla Redonda, El Rubio, Arahal, Lantejuela, La Campana y La Luisiana, y exposición pública.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2018, se ha procedido a la aprobación de los siguientes Padrones de contribuyentes, correspondientes a los períodos indicados en cada uno de los municipios, gestionados por su ente instrumental y medio propio Arciar:

*Cañada Rosal. 5º bimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.838 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 1.838 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 1.838 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 1.838 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 21 de diciembre de 2018.

*Marinaleda. 5º bimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.375 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 1.375 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 1.375 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 1.375 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 8 de enero de 2019.

*Herrera. 5º bimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 3.607 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 3.607 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexas. Compuesta de 3.607 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 3.607 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 3.607 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 21 de enero de 2019.

*Isla Redonda. 3º trimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.924 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado, depuración y servicios conexas. Compuesta de 1.924 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 1.924 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 1.924 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 5 de diciembre de 2018.

*Lantejuela. 3º trimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 1.924 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado, depuración y servicios conexas. Compuesta de 1.924 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 1.924 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 1.924 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 5 de diciembre de 2018.

*La Luisiana. 3º trimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 2.625 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado, depuración y servicios conexas. Compuesta de 2.625 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 2.625 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 2.625 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 20 de diciembre de 2018.

*El Rubio. 3º trimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 2.113 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 2.113 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexas. Compuesta de 2.113 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 2.113 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 2.113 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 5 de diciembre de 2018.

*Arahal. 3º trimestre de 2018:*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 8.059 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 8.059 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexas. Compuesta de 8.059 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 8.059 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 8.059 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 20 de diciembre de 2018.

*La Campana. 3º trimestre de 2018:*

• Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 2.969 recibos.

- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 2.969 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexas. Compuesta de 2.969 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 2.969 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 2.969 recibos.
- El plazo de pago voluntario finalizará el día 21 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (Areciar), por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público de los Padrones Fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza Fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del período ejecutivo.

En Écija a 22 de noviembre de 2018.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

*Resolución de la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija de Aprobación de Padrón Fiscal*

Doña Rosario Andújar Torrejón, Presidenta del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija y del Consejo de Administración de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (Areciar), de conformidad con las competencias recogidas en sus vigentes estatutos.

Visto que por la Unidad de Facturación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo, ente instrumental y medio propio del Consorcio, se ha procedido a la confección de los siguientes Padrones Fiscales del contribuyente, gestionados por la Areciar, correspondientes al 3º trimestre de 2018:

*Período: 3.er trimestre de 2018*

<i>Tasas por la prestación del servicio</i>	<i>Isla Redonda</i>	<i>El Rubio</i>	<i>Arahal</i>	<i>Lantejuela</i>	<i>La Campana</i>	<i>La Luisiana</i>
	<i>N.º de recibos</i>					
Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas	187	2.113	8.059	1.924	2.969	2.625
Alcantarillado, depuración en su caso y servicios conexas.	187	2.113	8.059	1.924	2.969	2.625
Depuración y servicios conexas.	—	2.113	8.059	—	2.969	—
Canon de mejora	187	2.113	8.059	1.924	2.969	2.625
Canon autonómico Compuesta	187	2.113	8.059	1.924	2.969	2.625

Visto que por la Unidad de Facturación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo, ente instrumental y medio propio del Consorcio, se ha procedido a la confección de los siguientes Padrones Fiscales del contribuyente, gestionado por la Areciar, correspondientes al 5º bimestre de 2018:

*Período: 5.º bimestre de 2018*

<i>Tasas por la prestación del servicio</i>	<i>Cañada Rosal</i>	<i>Herrera</i>	<i>Marinaleda</i>
	<i>N.º de recibos</i>		
Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas	1.838	3.607	1.375
Alcantarillado y servicios conexas.	1.838	3.607	1.375
Depuración y servicios conexas.	—	3.607	—
Canon de mejora	1.838	3.607	1.375
Canon autonómico compuesta	1.838	3.607	1.375

Vengo en resolver:

Primero: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de Isla Redonda, correspondiente al 3º Trimestre de 2018, compuesto por 187 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 5 de diciembre de 2018.

Segundo: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de El Rubio, correspondiente al 3º Trimestre de 2018, compuesto por 2.113 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 5 de diciembre de 2018.

Tercero: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de Arahál, correspondiente al 3º Trimestre de 2018, compuesto por 8.059 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 20 de diciembre de 2018.

Cuarto: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de Lantejuela, correspondiente al 3º Trimestre de 2018, compuesto por 1.924 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 5 de diciembre de 2018.

Quinto: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de La Campana, correspondiente al 3º Trimestre de 2018, compuesto por 2.969 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 21 de diciembre de 2018.

Sexto: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de La Luisiana, correspondiente al 3º Trimestre de 2018, compuesto por 2.625 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 20 de diciembre de 2018.

Séptimo: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de Cañada Rosal, correspondiente al 5º Bimestre de 2018, compuesto por 1.838 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 21 de diciembre de 2018.

Octavo: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de Marinaleda, correspondiente al 5º Bimestre de 2018, compuesto por 1.375 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 8 de enero de 2018.

Noveno: Aprobar el Padrón Fiscal del municipio de Herrera, correspondiente al 5º Bimestre de 2018, compuesto por 3.607 recibos, y establecer la ficha límite de pago voluntario, que terminará el día 21 de diciembre de 2018.

Sexto: Publicar dichos padrones en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, concediendo un plazo de exposición, tanto en la Sede Central del Consorcio, como en las oficinas de la Arcier, de quince días a contar, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sirviendo la exposición de notificación colectiva de todos los contribuyentes en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo resuelvo y firmo.

En Écija a 22 de noviembre de 2018.—La Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

6W-9075

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ÉCIJA

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Écija, convoca junta general ordinaria para el 12 de diciembre de 2018, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.00 en segunda, en el Salón de Actos de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria de Écija CAPI, sita en carretera Écija a Fuente Palmera km 1,5, con el siguiente.

Orden del día

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Ratificación del elenco.
- 3) Información sobre el procedimiento concesional tras la asignación provisional recientemente publicada. Exposición de los trabajos a realizar y cronograma con plazos estimados.
- 4) Ratificación y actualización de los costes. Acuerdos a adoptar.
- 5) Ratificación, modificación y ampliación en su caso, de la Junta de Gobierno existente.
- 6) Ruegos y preguntas.

En Écija a 14 de noviembre de 2018.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Salvador García Carmona. El Secretario de la Comunidad de Regantes, Juan María Herrainz Hidalgo.

4W-8865-P

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es